

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

ORDENANZA 2516/003

TIGRE, 29 de abril de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2516/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de abril de 2003, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO_1º Declárase de “Interés Municipal” la campaña de difusión y recaudación de fondos tendiente a lograr la ERRADICACIÓN DE LA POLIO llevada a cabo por Rotary Club de Don Torcuato, El talar, General Pacheco y Tigre en el marco del Plan Polio Plus de Rotary Internacional.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2516/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Secretaría de Salud y Acción Social.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 627/03